

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**INSTRUCCIONES: COMO RESPONDER A PETICIÓN DE VISITAS
PRESENTADOS POR LOS ABUELOS**

CUÁNDO SE USA ESTE FORMULARIO:

Utilice este formulario para responder a una petición presentada por los abuelos o bisabuelos naturales o adoptivos que deseen obtener una orden del tribunal de visitas y no está de acuerdo con la totalidad o una parte de esa petición.

ADVERTENCIA: La jurisdicción sobre el demandado es muy seria. Si usted tiene cualquier duda de que haya sido adecuado que el demandante O el Peticionante lo haya Demandado en Arizona, debe consultar con un abogado DE INMEDIATO y ANTES de que presente cualquier respuesta escrita o cualquier otro documento judicial.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE CUÁNDO PRESENTAR SU RESPUESTA

- **OBSERVE EL HORARIO A CONTINUACIÓN.** Si el último día para responder cae en sábado, domingo u otro día feriado, NO cuente ese día.
- **INCLUYA FINES DE SEMANA Y FERIADOS EN LA CUENTA** hasta que llegue al número de días del siguiente horario. Si la respuesta por escrito se presenta a tiempo ante el tribunal, el Peticionante **NO PODRÁ PROCEDER POR INCUMPLIMIENTO.**

HORARIO DE INCUMPLIMIENTO

NOTIFICADO POR

CUENTA

EVENTO

Aceptación	20 Días	después de que el demandado firme la Aceptación
Aceptación fuera del estado	30 Días	después de que el demandado firme la Aceptación
Notificador de proceso	20 Días	después de que el demandado reciba los documentos del notificador
Alguacil (Sheriff) de Arizona	20 Días	después de que el demandado reciba los documentos del Alguacil
Alguacil (Sheriff) fuera del estado	30 Días	después de que el demandado reciba los documentos del Alguacil
Correo registrado	30 Días	después de que el demandado firme el recibo verde
Publicación	60 Días	después de la primera fecha de publicación

INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE DE HABER RECIBIDO DE LA OTRA PARTE CON LA PETICIÓN DE VISITAS A HIJOS

CITATORIO: Usted ha sido citado para presentarse ante el tribunal. El citatorio le indica de cuántos días dispone para presentar su respuesta, lo cual depende de la forma en que se le hayan notificado los documentos judiciales. Asegúrese de presentar una **RESPUESTA POR ESCRITO** a tiempo. Si ya pasó el tiempo de presentar una **RESPUESTA POR ESCRITO**, la otra parte debe completar una Solicitud y declaración jurada para registrar un incumplimiento y enviarle a usted una copia de ella. Entonces usted tendrá 10 días más para presentar su **RESPUESTA POR ESCRITO**. Si usted no presenta **A TIEMPO SU RESPUESTA POR ESCRITO**, podrá registrarse un juicio por incumplimiento, lo que significa que usted no tendría la oportunidad de contarle al juez su versión de los hechos.

PETICIÓN DE VISITAS A HIJOS: *Éste es el formulario que la otra parte completó para contar al tribunal su versión de los hechos acerca de las visitas a los hijos. Lea todas y cada una de las palabras con mucho cuidado, y decida qué es lo que desea hacer. Éstas son las opciones que tiene:*

1. *No hacer nada. Esto significa que la otra parte puede obtener una orden del tribunal y decirle al juez su versión de los hechos, sin que usted cuente la suya. Esto se llama incumplimiento. Incluso en esos casos, el juez trata de decidir qué es lo mejor, pero nunca conviene ignorar proceso judicial y dejar que éste emita una orden en la que usted no haya podido influir.*
2. *Decidir con la otra parte cómo quieren manejar todos los aspectos de las visitas a los hijos. Entonces usted y la otra parte presentan los documentos ante el tribunal en los que señalan su acuerdo en todo. Esto se llama común acuerdo o estipulación. Por lo general, ésta es la mejor forma de actuar, cuando usted y la otra parte pueden hablar acerca de las cuestiones importantes para decidir cómo quieren manejar todo. Hay mediadores que pueden ayudar en esto y el Centro de autoservicio tiene una lista de mediadores y de las tarifas que cobran por su ayuda.*
3. *Impugnar lo que diga la otra parte en la petición y presentar una respuesta con su versión de los hechos y con la forma en que desee manejar las cosas. Esto se llama un caso impugnado. Pero, aunque originalmente haya presentado una respuesta, usted y su cónyuge de todos modos pueden ponerse de acuerdo en algún punto o en todos y presentar documentos judiciales para un común acuerdo o estipulación. Hay mediadores que pueden ayudar en esto y el Centro de autoservicio tiene una lista de mediadores y de las tarifas que cobran por su ayuda. Si usted presenta una respuesta y no decide todo con la otra parte, debe asegurarse de presentar los documentos judiciales que necesitará para presentar el caso a juicio.*

AYUDA PARA COMPLETAR LA RESPUESTA POR ESCRITO A LA PETICIÓN DE ESTABLECER VISITAS A LOS MENORES:

Utilice este formulario para RESPONDER O CONTESTAR una petición para establecer visitas.

- A. *Asegúrese de que el formulario diga RESPUESTA A PETICIÓN DE ORDEN PARA VISITAS DE LOS ABUELOS en la parte superior derecha de la página. Decida para qué quiere la orden del tribunal. Éstas son las opciones:*
- B. *En la esquina superior izquierda de la primera página, complete lo siguiente: nombre DE USTED, dirección (si no está protegida), ciudad, estado y código postal; número de teléfono.*
- C. *Escriba el nombre del “Peticionante” y del “Demandado” exactamente como aparezca en la petición. Haga esto con todos los documentos que de ahora en adelante presente ante el tribunal.*
- D. *Utilice el número de caso DR, FC o FN que está estampado en la esquina superior derecha de la petición. Haga esto con todos los documentos que de ahora en adelante presente ante el tribunal.*

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. **Información sobre usted:** Escriba su nombre, dirección (si no está protegida) y fecha de nacimiento. Ésta es la información básica acerca de USTED y su parentesco con los menores para los cuales desea la orden.
2. **Información sobre los Peticionantes:** Escriba el nombre, dirección (si no está protegida) y fecha de nacimiento. Ésta es la información básica acerca de los Peticionantes y su parentesco con los menores para los cuales desea la orden.
3. **Información sobre la madre:** Escriba los datos de la madre, incluyendo dirección y fecha de nacimiento. Ésta es la información básica acerca de la parte opositora, el DEMANDADO.
4. **Información sobre el padre:** Escriba los datos del padre, incluyendo dirección y fecha de nacimiento. Ésta es la información básica acerca de la parte opositora, el DEMANDADO.
5. **Información sobre el tutor legal (si lo hay):** Escriba los datos de cualquier tutor legal de los menores, incluyendo dirección y fecha de nacimiento. Ésta es la información básica acerca de la parte opositora, el DEMANDADO.
6. **Información sobre los menores:** Escriba los datos de los menores para quienes desea esta orden. Todos los menores para quienes usted desea esta orden deben tener a las mismas personas como adulto que tiene la tutela. Si hay diferentes adultos con la tutela de los menores, nombre a todos los adultos que tienen la tutela como demandados en el espacio respectivo y complete los datos acerca de ellos en los números 2, 3 o 4.
7. **Razones legales por las que los Peticionantes no deben tener derecho a visitas.** Según la ley, los abuelos pueden obtener órdenes de visita sólo en ciertos casos. Lea todas las opciones y decida si es correcta la razón indicada en la petición. Después complete toda la información acerca de la opción que haya seleccionado.
8. **Parentesco con los menores:** Explique aquí cuál ha sido el parentesco con los menores en los últimos seis meses y por qué es lo mejor para los menores **no** tener visitas de los Peticionantes (si aplica).
9. **Su plan de visitas:** Si usted está de acuerdo con las visitas pero no está de acuerdo con el plan del Peticionante, o si usted no está de acuerdo con las visitas en general pero el juez las ordena de todos modos, explique aquí en forma específica cuáles son los arreglos de visitas que serían mejor para los menores.

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS MENORES

Si usted sabe de casos judiciales acerca de los menores, debe notificarlo al tribunal. Adjunte a la petición una copia de las órdenes acerca de tutela, visitas y manutención de menores, a menos que las órdenes sean del Tribunal superior del condado de Maricopa.

10. **Más información acerca de los menores:** Indique aquí dónde han estado viviendo los últimos cinco años los menores de esta petición; si algún menor tiene menos de 5 años, simplemente indique todos los datos desde su nacimiento. Escriba el nombre de cada hijo; la dirección en que ha vivido; las fechas en que haya vivido en cada dirección, con quién vivió el hijo y la relación de dicha persona con el hijo. Aunque no recuerde la fecha exacta de la mudanza de un lugar a otro, indique esta información en la forma más completa posible.
11. **Otros casos acerca de los menores:** Usted debe indicarle al Tribunal si hay casos anteriores que hayan implicado a los menores y que **no** se hayan referido a la tutela o visitas; por ejemplo, casos de lesiones personales que hayan implicado a los menores. Si no hay otros casos, marque la primera casilla y CONTINÚE. Si hay otro caso, marque la segunda casilla y proporcione toda la información posible. Esta información puede afectarlo a usted o a los derechos de los menores en este caso.

12. **Otros casos de tutela, visitas o manutención acerca de estos menores:** El tribunal DEBE saber si ha habido otros casos que impliquen la tutela, las visitas o la manutención de los menores de este caso. Si no hay otros casos de tutela o visitas, o si usted no sabe de ninguno, marque la primera casilla y CONTINÚE. Si usted ha estado involucrado de alguna manera en este tipo de casos judiciales, marque la segunda casilla y proporcione la información donde se le solicite. Informe al tribunal de lo que haya ocurrido y de lo que esté ocurriendo en los otros casos.
13. **Derechos de tutela de otros sobre estos menores:** Si usted no sabe de otra persona, ADEMÁS DE LA PARTE OPOSITORA, que demanda la tutela o derechos de visita sobre cualquiera de los menores, marque la primera casilla y CONTINÚE. Si usted sabe de una persona tal, ponga aquí esa información, incluyendo el nombre del menor y el de la persona que crea tener demandas de tutela o de visitas.
14. **Resumen de lo que usted dice acerca de los menores y que es diferente de lo que la otra parte solicitó.** Esto se debe a que el formulario de petición que haya usado la otra parte quizá no provino del Centro de Autoservicio y por ello puede estar dispuesto en forma un poco diferente de este formulario de respuesta.
15. **Jurisdicción adecuada (“venue”) para este caso judicial:** Los abuelos, los padres o tutores o los menores deben vivir en el Condado de Maricopa para que usted prosiga su caso judicial.
16. **Denegación general:** Esto le indica al tribunal que, aun cuando usted no haya respondido cada una de las cosas dichas en la queja, usted niega lo que no haya abordado. Esto es protección adicional para usted.

SOLICITUDES HECHAS AL TRIBUNAL

Esta sección de la respuesta solicita formalmente que el Tribunal emita órdenes respecto de las visitas de los abuelos.

1. **VISITAS.** Marque aquí si desea visitas de acuerdo con el plan que usted elaboró más arriba.
2. **SIN VISITAS.** Marque aquí si usted no desea que se otorguen visitas a los Peticionantes, con base en lo que haya dicho más arriba en su respuesta.
3. **VISITAS SUPERVISADAS A LOS PETICIONANTES.** Marque aquí si usted desea visitas supervisadas, si los Peticionantes no pueden cuidar adecuadamente de los menores o si no pueden hacerlo sin la presencia de otra persona. Usted puede solicitar esto si la persona que no tiene la tutela abusa del alcohol o de las drogas; si es violenta o abusiva; o si no tiene la capacidad para cuidar de un menor sin que esté presente otro adulto. Recuerde que la visita supervisada no está destinada a castigar al adulto sino a proteger al menor. Usted debe escribir en forma específica por qué considera que las visitas permitidas deben ser supervisadas.
4. **VISITAS SUPERVISADAS.** Describa cómo piensa usted que éstas deben ser.
5. **OTRAS ÓRDENES.** Marque esta casilla sólo si usted tiene otras solicitudes ante el Tribunal. Si usted marca esta casilla, escriba las órdenes adicionales que estén solicitando al Tribunal y que no estén cubiertas en otra parte de la petición.

FIRMADA Y AFIRMACIÓN

Firme este formulario. Al hacerlo así le indicará al tribunal que todo lo que esté contenido en él es verdadero bajo penúltimo de perjurio.

QUÉ HACER A CONTINUACIÓN:

1. **COPIAS DE LA RESPUESTA:** Después de completar la “Respuesta,” haga cuatro (4) copias antes de presentarla.

PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA Y PAGO DE LOS HONORARIOS DEL TRIBUNAL: Presente las cuatro (4) copias y el original de la “Respuesta” al Secretario del tribunal. Asegúrese de presentarlas dentro del tiempo fijado para no perder derechos importantes.

HONORARIAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si ésta es la primera vez que una de las partes o su abogado ha “comparecido”, es decir, presentado documentos en este caso, esa parte tendrá que pagar "**honorarios por comparecer**" adicionales (a los que también se hace referencia como honorarios por “respuesta” o “contestación”) cuando se presenten documentos.

2. Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio. Usted NO necesita enviar una copia de la solicitud de aplazamiento de honorarios al Peticionante o a su abogado. Asegúrese de que el Secretario le regrese las cuatro copias debidamente selladas.
3. **ENVÍE POR CORREO UNA COPIA A LA OTRA PARTE:** Usted necesita entregarle a la otra parte una copia por correo o a mano. Si la persona está representada por un abogado, envíe la copia, por correo o a mano, al abogado cuyo nombre y dirección aparezca en la petición, en la esquina superior derecha.
4. **CONSERVE LA ÚLTIMA COPIA PARA SUS REGISTROS:** Usted siempre debe conservar una copia de cualquier documento que presente ante este tribunal.